



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2025-CM-MDM-C

Marangani, 05 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2025-CM-MDM/C, de fecha 05 agosto del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató, lo relativo a la autorización para continuar con el procedimiento para la creación, diseño y validación de la Bandera del Distrito de Marangani, como símbolo oficial del distrito, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.";

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2025-CM-MDM/C, de fecha 05 agosto del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató, lo relativo al pedido del Titular del Pliego, respecto a la autorización para continuar con el procedimiento para la creación, diseño y validación de la Bandera del Distrito de Marangani, como símbolo oficial del distrito, propuesta que es puesta a consideración de los integrantes del Concejo Municipal para su debate correspondiente, quienes lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, SE.


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Comisión Técnica, la continuidad del procedimiento para la creación, diseño, validación y aprobación de la Bandera del Distrito de Marangani, como símbolo oficial del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en coordinación con las instancias competentes, efectúe las acciones necesarias para la convocatoria, recolección de propuestas y evaluación técnica e histórica, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE


Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

